



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL EN INTERINIDAD Y FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS POR ORDEN ALFABETICO:

- 07473613Q
- 20254554H
- 52364297J
- 03829645F
- 04855949M
- 04569364T
- 50968778L
- 03892357K
- 03895845J
- 05254175D
- 46926111Q
- 03814948F

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

— Presidente:

Titular: D. Jesús Antonio Sánchez Infantes Martín.

Suplente: D. Juan Antonio García Carpio

— Vocales:

Titular: D. José Luis Pérez Pleite.

Suplente: D^a. Ana Diez Moreda

Titular: D. Oscar Alonso López.

Suplente: D^a María Pérez Tenorio.

Titular: D^a. Isabel Agüero Fernández

Suplente: D^a Rosa Isabel García Valero.

— Secretaria:

Titular: D^a. M^a Julia Llorente Cuevas.

Suplente: D^a. Margarita Ruiz Pavón

La **realización del primer ejercicio de la fase de oposición** (cuestionario de cuarenta preguntas tipo test) tendrá lugar el **día 15 de julio de 2019, a las 9:00 horas, en el Centro Social** sito en C/ Cervantes nº 8, debiendo acudir los candidatos admitidos provistos de D.N.I., pasaporte o carné de conducir.



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arcicóllar, a 01 de julio de 2019
EL ALCALDE



Edo.: Julio Cesar Agudo Ferrero